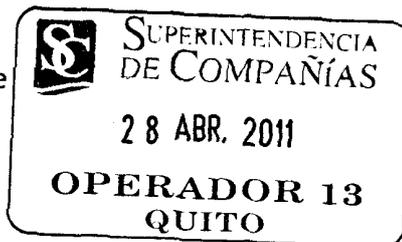


Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"
Quito, Ecuador



Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de la Compañía Pollo Favorito S.A. "POFASA", al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Excepto por lo mencionado en el párrafo quinto, condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la Compañía Pollo Favorito S.A. "POFASA", para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía Pollo Favorito S.A. "POFASA". Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.
5. Como se menciona en la Nota E a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2010, la Compañía no dispuso de los estados financieros de su relacionada Corporación La Favorita C.A. en la cual mantiene inversiones. De acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 20, la Compañía debe aplicar el método de participación para el registro de las mismas. En razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
6. En nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros del año 2009, emitido con fecha 9 de febrero de 2010, se incluyó una limitación respecto a: la Compañía no dispuso de los estados financieros de su relacionada Supermercados La Favorita C.A. al 31 de diciembre de 2009, los cuales fueron proporcionados en el año 2010. Por lo tanto, nuestra opinión actual sobre los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, difiere de la expresada en nuestro informe anterior.

Opinión

7. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubiera existido la limitación mencionada en el párrafo quinto respecto al año 2010, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Pollo Favorito S.A. "POFASA" al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Enfasis

8. Tal como se menciona en la Nota Q, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

9. Mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informes sobre otros requisitos legales y reguladores

10. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO Ecuador

Febrero 18, 2011
RNAE No. 193



Román Pineda
Román Pineda - Socio

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2010	2009
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	3,306,022	1,777,744
Cuentas por cobrar	(Nota B)	2,587,954	2,428,521
Inventarios	(Nota C)	4,166,354	3,184,861
Seguros pagados por anticipado		874	818
Total activos corrientes		10,061,204	7,391,944
Propiedad, maquinaria y equipos	(Nota D)	5,313,977	4,834,468
Inversiones permanentes	(Nota E)	792,895	666,946
Otros activos		18,228	17,468
		16,186,304	12,910,826
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	(Nota F)	2,552,722	693,742
Obligaciones con los trabajadores	(Nota G)	1,045,086	1,048,373
Impuesto a la renta	(Nota H)	468,452	341,938
Total pasivos corrientes		4,066,260	2,084,053
Jubilación patronal y desahucio	(Nota I)	699,849	592,724
Total pasivos		4,766,109	2,676,777
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota J)	6,700,000	5,600,000
Capital adicional	(Nota K)	705,444	766,878
Reserva legal	(Nota L)	1,754,910	1,516,295
Reserva facultativa	(Nota M)	112,310	-
Utilidades retenidas	(Nota N)	2,147,531	2,350,876
Total patrimonio de los accionistas		11,420,195	10,234,049
		16,186,304	12,910,826

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ventas netas	26,154,548	21,894,152
Costo de ventas	21,347,153	16,978,059
Utilidad bruta en ventas	4,807,395	4,916,093
Gastos de operación		
Gastos de administración	712,014	678,151
	712,014	678,151
Utilidad en operación	4,095,381	4,237,942
Otros (gastos) ingresos:		
Ingresos financieros	20,389	26,292
Dividendos y valuación de inversiones	158,051	71,487
Gastos financieros	(7,751)	(9,486)
Donación ejecutivos	(364,296)	(365,900)
Otros ingresos (egresos), netos	6,513	(47,376)
	(187,094)	(324,983)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	3,908,287	3,912,959
Participación a trabajadores	(Nota G) 645,555	648,562
Impuesto a la renta	(Nota H) 876,586	652,313
Utilidad neta	2,386,146	2,612,084
Utilidad neta por acción	0.43	0.57
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	5,600,000	4,600,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial	5,600,000	4,600,000
Aumento de capital (Nota J)	1,100,000	1,000,000
Saldo final	6,700,000	5,600,000
Capital adicional		
Saldo inicial	766,878	1,028,850
Aumento de capital (Nota J)	(61,434)	(261,972)
Saldo final	705,444	766,878
Reserva legal		
Saldo inicial	1,516,295	1,253,187
Apropiación de utilidades retenidas (Nota L)	238,615	261,208
Reliquidación de impuestos (Nota L)	-	1,900
Saldo final	1,754,910	1,516,295
Reserva facultativa		
Apropiación de utilidades retenidas (Nota M)	112,310	-
Saldo final	112,310	-
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	2,350,876	1,720,925
Aumento de capital (Nota J)	(1,038,566)	(738,028)
Transferecia a reserva legal (Nota L)	(238,615)	(261,208)
Pago de dividendos	(1,200,000)	(1,000,000)
Reliquidación de impuestos (Nota N)	-	17,103
Transferencia a reserva facultativa (Nota M)	(112,310)	-
Utilidad neta	2,386,146	2,612,084
Saldo final	2,147,531	2,350,876
Total patrimonio de los accionistas	11,420,195	10,234,049

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	26,496,149	22,491,818
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(20,987,375)	(17,422,620)
Impuesto a la renta pagado	(750,072)	(615,957)
Participación a trabajadores y donación para ejecutivos pagadas	(1,014,463)	(780,874)
Intereses recibidos (pagados), neto	12,638	(17,574)
Otros (egresos) ingresos, neto	(5,085)	2,438
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	3,751,792	3,657,231
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Efectivo pagado por compra de propiedad, maquinaria y equipos	(1,066,926)	(1,043,859)
Efectivo recibido por venta de propiedad, maquinaria y equipos	13,836	51,518
Efectivo pagado por otros activos	(760)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1,053,850)	(992,341)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos en efectivo	(1,200,000)	(1,000,000)
Sobregiros bancarios	-	(1,747)
Efectivo recibido por dividendos	32,102	38,474
Pago por jubilación patronal y desahucio	(1,766)	(6,239)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(1,169,664)	(969,512)
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	1,528,278	1,695,378
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	1,777,744	82,366
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	3,306,022	1,777,744

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	2,386,146	2,612,084
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	585,179	512,480
Ajuste inversiones permanentes a valor patrimonial proporcional	(95,232)	39,288
Provisión para impuesto a la renta	876,586	652,313
Provisión donación para ejecutivos	364,296	365,900
Provisión para participación trabajadores	645,555	648,563
Ajuste provisión jubilación patronal y desahucio	108,891	112,364
Dividendos recibidos en acciones	(30,717)	(33,013)
Dividendos recibidos en efectivo	(32,102)	(38,474)
Utilidad en venta de propiedad, maquinaria y equipos	(11,598)	(23,854)
Baja de activos fijos	-	(263)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(567,567)	54,984
(Aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	(981,549)	(85,709)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	1,858,980	(42,552)
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(1,355,076)	(1,116,880)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	3,751,792	3,657,231

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

**ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Durante los años 2010 y 2009, la Compañía recibió dividendos en acciones por 30,717 y 33,013 respectivamente de Enermax, Produbanco y Supermercados la Favorita C.A.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía efectuó la apropiación requerida por ley de la reserva legal por 238,615 y 261,208 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía aumentó el capital social por 1,100,000 mediante la capitalización de capital adicional por 61,434 y capitalización deducción Ley Especial Mandato 16 por 1,038,566.

Durante el año 2009 la Compañía aumentó el capital social por 1,000,000 mediante la capitalización de utilidades retenidas que corresponden a reinversión de utilidades por 188,441, capitalización deducción Ley Especial Mandato 16 por 549,587 y capital adicional por 261,972.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	<p>Pollo Favorito S.A. "POFASA", fue constituida el 5 de febrero de 1976 en Quito Ecuador. Su objetivo principal y específico es la producción de alimentos balanceados para aves y animales, producción, crianza, preparación y comercialización de aves, animales comestibles de consumo humano y sub productos. Además de todas aquellas actividades comerciales o industriales permitidas por la ley que tenga relación con este objeto social.</p>
Bases de presentación	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de propiedad, maquinaria y equipos, y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
Efectivo y equivalentes de efectivo	<p>Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.</p>
Inventarios	<p>Los inventarios de alimento, crianza e insumos se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado.</p> <p>El costo de ventas mercaderías se determina por el método diferencia de inventarios</p>
Propiedad, maquinaria y equipos	<p>La propiedad, maquinaria y equipos se encuentra registrada a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).</p> <p>Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.</p>

Políticas de Contabilidad Significativas

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Muebles y enseres	10%
Instalaciones	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33,33%

Otros activos

Corresponden a garantías entregadas por arriendos.

Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes de la Compañía, se encuentran registradas al costo reexpresado.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La Compañía no ha consolidado los estados financieros de aquellas empresas subsidiarias cuya participación es mayor al 50%.

Provisión para jubilación patronal y desahucio

Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

Utilidad por acción

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Efectivo	2,205,502	697,136
Equivalentes de Efectivo		
Produfondos S.A.		
Corresponde a un fondo de inversión a la vista que devenga tasas de interés entre el 5% y 6.32% anual	1,100,520	1,080,608
	3,306,022	1,777,744

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Compañías relacionadas (Nota O)	(1) 1,402,408	1,768,262
Clientes	601,845	577,592
Anticipo proveedores	489,908	28,138
Funcionarios y empleados	(2) 61,155	38,549
Otras	32,638	15,980
	(3) 2,587,954	2,428,521

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluye principalmente facturas por venta de aves.

(2) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

(3) Durante los años 2010 y 2009, la Compañía no considera necesario realizar provisión para cuentas incobrables.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Alimento	1,023,607	1,333,365
Crianza	885,236	836,849
Insumos	165,750	145,511
Importaciones en tránsito	2,091,761	869,136
(1)	4,166,354	3,184,861

(1) Durante los años 2010 y 2009, la Compañía no considera necesario realizar provisión para inventarios de lento movimiento u obsoletos.

D. Propiedad, maquinaria y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Maquinaria y equipos	2,519,141	3,582,084
Edificios	1,861,728	1,851,626
Instalaciones	1,093,913	1,350,025
Terrenos	577,077	577,077
Vehículos	430,577	577,143
Construcciones en proceso	779,263	5,452
Equipos de computación	42,858	108,046
Muebles y enseres	18,092	33,753
	7,322,649	8,085,206
Menos depreciación acumulada	2,008,672	3,250,738
	5,313,977	4,834,468

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	8,085,206	7,146,999
Compras	1,066,926	1,043,859
Ventas y bajas	(1,829,483)	(105,652)
Saldo final	7,322,649	8,085,206
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	3,250,738	2,816,509
Gasto del año	585,179	512,480
Ventas y bajas	(1,827,245)	(78,251)
Saldo final	2,008,672	3,250,738

E. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		Valor % de Patrimonial Tenencia Proporcional	Valor Nominal	Costo 2010	Costo 2009
Corporación					
La Favorita C.A. (1)	0.094 %	-	235,992	460,184	369,945
Produbanco S.A.	0.159 %	291,636	214,517	291,636	267,972
La Viña Cía. Ltda.	97.600 %	4,095	300	4,095	3,221
Enermax S.A.	0.200 %	36,980	10,000	36,980	25,808
				792,895	666,946

El movimiento de inversiones permanentes, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	666,946	673,221
Adiciones	30,717	33,013
Actualización valor patrimonial proporcional	95,232	(39,288)
Saldo final	792,895	666,946

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) La Compañía al 31 de diciembre de 2010, no dispuso de los estados financieros de la Corporación La Favorita C.A. en la cual mantiene inversiones, con el propósito de efectuar el cálculo del valor patrimonial proporcional.

F. Cuentas por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores nacionales	2,455,609	597,394
Otras cuentas por pagar	48,773	42,998
Compañías relacionadas (Nota O)	10,409	9,688
Retenciones en la fuente e IVA	18,292	25,397
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	19,639	18,265
	2,552,722	693,742

G. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	33,910	64,333
Provisión del año	210,742	221,829
Pagos efectuados	(209,417)	(252,252)
Saldo final	35,235	33,910
Participación de los trabajadores: (1)		
Saldo inicial	648,563	483,179
Provisión del año	645,555	648,563
Pagos efectuados	(648,563)	(483,179)
Saldo final	645,555	648,563
Donación para ejecutivos:		
Saldo inicial	365,900	297,696
Provisión del año	364,296	365,900
Pagos efectuados	(365,900)	(297,696)
Saldo final	364,296	365,900
	1,045,086	1,048,373

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

H. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

Al 31 de diciembre de 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos sean estos maquinaria o equipo nuevo que vayan a ser utilizados en el objeto social de la Compañía, además, esta reinversión podrá ser realizada para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión fue considerado solo cuando se tratara de la adquisición de activos productivos sean estos maquinaria o equipo nuevo que vayan a ser utilizados en el objeto social de la Compañía.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 1996 (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	3,908,287	3,912,959
Más gastos no deducibles	395,414	410,791
Base para la participación a trabajadores	4,303,701	4,323,750
15% participación a trabajadores	645,555	648,563
Utilidad después de participación a trabajadores	3,658,146	3,675,187
Menos 85% ingresos exentos	(151,804)	(27,369)
Menos deducción Ley Especial Mandato 16	-	(1,038,567)
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	3,506,342	2,609,251
Impuesto a la renta afectado por el 25%	876,586	652,313
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	876,586	652,313

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	341,938	324,585
Provisión del año	876,586	652,313
Pagos efectuados	(341,938)	(305,582)
Compensación con retenciones	(292,574)	(78,504)
Anticipo impuesto a la renta	(115,560)	(231,871)
Reliquidación de impuestos	-	(19,003)
Saldo final	468,452	341,938

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

I. Jubilación patronal y desahucio

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue

	2010	2009
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	403,087	329,974
Provisión del año	72,779	73,113
Saldo final	475,866	403,087
Desahucio:		
Saldo inicial	189,637	156,625
Provisión del año	36,112	39,251
Pagos	(1,766)	(6,239)
Saldo final	223,983	189,637
	699,849	592,724

J. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009, por 6.700.000 y 5.600.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una respectivamente.

Mediante escritura pública del 19 de abril de 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de diciembre de 2010, la Compañía aumentó el capital social en 1,100,000, mediante la capitalización de 61,434 de la cuenta capital adicional y capitalización de la deducción de la Ley Especial Mandato 16 por 1,038,566 del año 2009.

Con fecha 23 de diciembre de 2009, mediante escritura pública la Compañía aumentó el capital social en 1,000,000, mediante la capitalización de 261,972 de la cuenta capital adicional, 188,441 de utilidades retenidas, mediante la reinversión de las utilidades generadas en el año 2008 de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y capitalización de la deducción de la Ley Especial Mandato 16 por 549,587.

K. Capital adicional

Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización, que han sido transferidos a esta cuenta.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

Con fecha 28 de diciembre de 2010, mediante escritura pública la Compañía aumentó el capital social, mediante la capitalización de 61,434 de la cuenta capital adicional.

Con fecha 23 de diciembre de 2009, mediante escritura pública la Compañía aumentó el capital social, mediante la capitalización de 261,972 de la cuenta capital adicional.

L. Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 17 de marzo de 2009 se decide la reinversión de utilidades del año 2008 por 188,441, disminuyendo el impuesto a la renta a pagar del año 2008, generándose una diferencia de 1,900 a favor de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Compañía efectuó la apropiación requerida por Ley.

M. Reserva facultativa

Mediante Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2010, se aprueba que el saldo después de la capitalización de las utilidades retenidas del año 2009 se destine a la cuenta Reserva Facultativa. Al 31 de diciembre de 2010 se registró 112,310.

N. Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 17 de marzo de 2009 se decide la reinversión de utilidades del año 2008 por 188,441, disminuyendo el impuesto a la renta a pagar del año 2008, generándose una diferencia de 17,102 a favor de la Compañía.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- O. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por cobrar: (Nota B)		
Supermercados La Favorita C.A.	1,402,408	1,768,262
Cuentas por pagar: (Nota F)		
Supermercados La Favorita C.A.	10,409	9,688

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ventas:		
Supermercados la Favorita C.A.	16,819,583	15,577,793
Compras		
Supermercados la Favorita C.A.	94,815	110,905

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

- P. Precios de transferencia En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia;

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3.000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1.000.000,00 y US\$3.000.000,00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5.000.000,00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Pesenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000,00.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sucursal no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Sucursal no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Q. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2010, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2010, previamente presentado bajo NEC."

"Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF."

"Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2010, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2011."

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

La Compañía Pollo Favorito S.A. "POFASA" se encuentra dentro de la programación establecida por la Corporación La Favorita S.A. para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

- R. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.
- S. **Eventos subsecuentes**
- a. **Aplicación de NIIF para PYMES**
- Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:
- Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:
- Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
 - Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
 - Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado."

b. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.

POLLO FAVORITO S.A. "POFASA"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
- l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.